



No. PC/1220/UVO/2020/1196
Asunto: Actividades del Consejo Municipal
Participación Ciudadana (CMPC)
Zapopan, Jalisco a 04 Noviembre de 2020


Lic. Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente

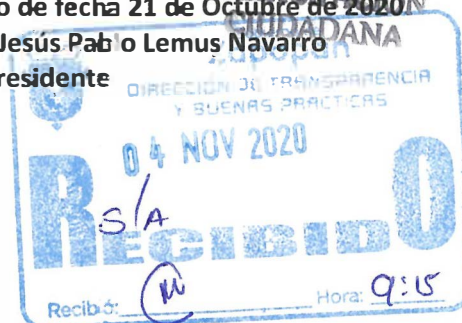
En Cumplimiento a la solicitud de información respecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan (CMPC), Jalisco y en observancia de los principios rectores marcados en los artículos 8 fracción VI y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito informarle lo siguiente :

Que el CMPC, al ser un Organismo Social, de acuerdo al artículo 133 del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, está obligado a sesionar de forma ordinaria una vez cada cuatro meses. De acuerdo a lo anterior, le informo que durante el mes de octubre de 2020, no se llevaron a cabo sesiones ordinarias, ni extraordinarias.

Sin más que agregar por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la que haya lugar.

Atentamente
Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto
2020, Año de la Acción por el Clima,
La eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad


Mtro. Santos Joel Flores Ascencio
Jefe de Unidad de Capacitación y Participación Ciudadana
En funciones de Encargado de la Dirección de Participación
Ciudadana, según Acuerdo de fecha 21 de Octubre de 2020
Suscrito por el Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente



C.c.p Archivo
JHL/SJFA/jchm *